

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
CONTRA LAS VIOLENCIAS
SEXUALES EN ESPACIOS
DE OCIO Y RESTAURACIÓN
DE SALTERAS**

PUNTO A PUNTO NOS ENREDAMOS 



Ayuntamiento
de **Salteras**



Pacto de Estado
contra la violencia de género

1. CONTEXTUALIZACIÓN

Desde la idea de que **“el ocio no debería ser un peligro para las mujeres”**, el Ayuntamiento de Salteras pretende realizar estas políticas activas de prevención, con actuaciones encaminadas a la detección e identificación de situaciones de violencias sexuales en el ámbito de espectáculos públicos y privados, actividades recreativas y de ocio, bares de copas, restaurantes, ferias entre otros abogando por cambios estructurales que reduzcan la incidencia de estas violencias consiguiendo a su vez la transformación de ambientes, creencias, comportamientos y actitudes en pro de una sociedad más igualitaria.

En el día a día de las relaciones entre hombres y mujeres son frecuentes las conductas sexistas que por su naturalidad y reiteración perpetúan la desigualdad y la discriminación. **Las conductas más leves se normalizan y no les prestamos atención, al mismo tiempo que se buscan excusas para disculparlas o justificarlas: había bebido, ella provocó, parece que lo iba pidiendo, no es para tanto...** Por eso muchas veces pasan desapercibidas, nadie se fija en ellas o no se les da importancia, pero hay que tener claro que no se puede tolerar ningún tipo de conducta sexista. Ninguna situación justifica una agresión.

SE TRATA DE...

COMPORTAMIENTOS
VERBALES, NO VERBALES
Y FÍSICOS, EN FUNCIÓN DE
LA CONDICIÓN SEXUAL DE UNA
PERSONA, QUE OFENDEN,
HUMILLAN, INTIMIDAN O
INVADEN EL CUERPO DE
ESA PERSONA.

LO MÁS FRECUENTE ES QUE SEAN MUJERES LAS VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXISTAS, PERO TAMBIÉN PUEDEN SERLO HOMBRES Y MUJERES POR SU ASPECTO O COMPORTAMIENTO, EN FUNCIÓN DE SU IDENTIDAD O CONDICIÓN SEXUAL: LGTBIFOBIA.

ESTAMOS HABLANDO DE PIROPOS, COMENTARIOS, CHISTES, BURLAS Y BROMAS, HACER FOTOGRAFÍAS, ACERCAMIENTO FÍSICO EXCESIVO, CONTACTO FÍSICO DELIBERADO Y NO ACEPTADO, TOCAMIENTOS... HASTA AGRESIÓN SEXUAL Y VIOLACIÓN.

TODAS ESTAS AGRESIONES SE FUNDAMENTAN EN ACTITUDES MACHISTAS. LA TOLERANCIA Y NORMALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ATAQUES SON LAS BASES SOBRE LAS QUE SE DAN LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL QUE SE RECONOCEN COMO DELITO Y QUE TIENEN UN TRATAMIENTO PENAL CONCRETO. SON LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUALES.

2. CONCEPTOS CLAVE Y OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

ACOSO SEXUAL

Es cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

AGRESION SEXUAL

Cualquier acto que atente contra la libertad sexual de una persona sin su consentimiento. Actos de contenido sexual empleando violencia, intimidación o abuso de una situación de superioridad o de vulnerabilidad de la víctima.

- Hostigamiento ambiental verbal, gestual o de cualquier tipo, relacionado con el sexo o la sexualidad así como los comentarios ofensivos de contenido sexual.
- Acciones que conlleven tocamientos, roces, contacto físico innecesario y no deseado.
- Las agresiones descritas pueden contener una mayor gravedad cuando se dan con intensidad o se observe una superioridad numérica respecto a los perpetradores o una especial vulnerabilidad de la mujer por sus características o situación (nivel de consciencia).
- Acceso carnal o introducción de objetos con independencia del grado o no de violencia empleada, ya que **TODOS LOS ACTOS SEXUALES NO DESEADOS EN ESPACIOS DE OCIO Y RESTAURACIÓN DE SALTERAS SON VIOLENTOS.**

OBJETIVO DEL PROTOCOLO

El **Ayuntamiento de Salteras** manifiesta su rechazo a actitudes y comportamientos machistas y hace expreso pronunciamiento de no tolerar estas acciones y de actuar cuando se produzcan. Actuar sobre las agresiones sexistas es prevenir la aparición de violencia sexual y generar espacios seguros que fomenten la diversión de todas las personas, eliminando conductas y comportamientos que generan incomodidad y hacen daño a las personas sobre las que se realizan dichas actuaciones.

Los locales festivos y de ocio suponen

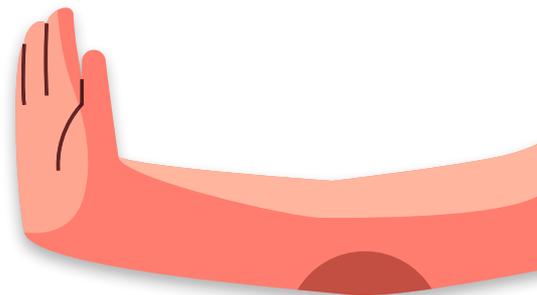
espacios privilegiados para desarrollar este tipo de actuaciones pero necesitamos el compromiso de las personas que

los gestionan y trabajan en ellos para poder hacer de dichos espacios, **ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIAS SEXUALES Y MACHISTAS.**

Lo importante es tener claro que **ninguna agresión sexista, de la gravedad que sea, puede tolerarse.** En espacios de ocio (bares, restaurantes, fiestas, ferias...) y especialmente en momentos festivos en los que el consumo de alcohol u otras drogas está presente, estas conductas pueden pasar inadvertidas o al menos pueden parecer poco importantes desde fuera, pero siempre son hirientes para la víctima.

Mirar para otro lado o no hacer nada, de alguna manera, nos hace cómplices.

Por todos estos motivos se plantea el siguiente protocolo de actuación ante agresiones sexistas para que sirva como referencia al personal de los establecimientos de ocio y restauración que se adhieran a esta campaña.



Distintivo que identificará al establecimiento como espacio comprometido contra las agresiones sexistas



Los establecimientos que se adhieran a este protocolo:

- Evitarán cualquier tipo de criterio sexista o discriminatorio tanto en el control y acceso a la sala (precios diferenciados para hombres y mujeres, vestimentas, bonificaciones...) como en las actividades que se lleven en la misma o en la publicidad de sus campañas de promoción.

- Mostrarán su rechazo expreso a las actitudes y agresiones sexistas mediante la colocación en el exterior de un distintivo que lo identificará como espacio comprometido contra las agresiones sexistas.

- Dispondrán en el local de materiales de información y sensibilización que manifiesten que pertenecen a la Red de espacios seguros libres de agresiones machistas: carteles, vinilos, posavasos, tarjetas...

- Facilitará el acceso de su personal a la formación en temas de igualdad y actuación ante agresiones sexistas impartida por el Centro de Información a la mujer del Ayuntamiento u otros medios

- Podrán utilizar en su cartelería y elementos de difusión del establecimiento el distintivo que lo identifica como espacios seguros libres de agresiones machistas

- Los y las profesionales del establecimiento actuarán de acuerdo al procedimiento de actuación que se detalla más adelante.

Por su parte, desde el Centro de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Salteras,

- Se facilitarán sesiones formativas sobre la prevención y actuación ante agresiones sexistas.

- Se editarán y proporcionarán materiales necesarios para el desarrollo de la campaña.

- Se prestará asesoramiento al personal del establecimiento cuando lo requiera.

- Se publicitarán en la página web y QR los establecimientos adheridos a la campaña.



3. AGRESION SEXUAL EN EL ENTORNO DE OCIO

Este protocolo establece una serie de pasos claros y prácticos que el personal debe seguir en caso de detectar o ser informado de una agresión sexual. Su propósito es proporcionar

un espacio seguro y de apoyo para la víctima, facilitar el acceso a los servicios de emergencia y asegurar una intervención profesional y respetuosa en estos casos.



1

DETECCIÓN Y AVISO

Notificación por la víctima o el entorno: La víctima o personas de su entorno informan sobre una agresión sexual.

Detección por el personal del local:

Si el personal detecta o sospecha de una situación de agresión sexual, deberá activar el protocolo inmediatamente.



ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ CONOCIDO POR LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL LOCAL Y LO TENDRÁN DISPONIBLE EN EL FORMATO MÁS ACCESIBLE POR SI NECESITAN RECURRIR A ÉL PARA RECORDAR ALGÚN PASO O ACCEDER A LOS RECURSOS EXPLICITADOS.



2

ACTIVACIÓN DEL PUNTO SEGURO VIOLETA

Dirigir a la víctima a un **espacio seguro y tranquilo**, alejado de la vista del público en general. Un miembro del personal capacitado asumirá la responsabilidad de aplicar el protocolo.

3

COMUNICACIÓN CON SERVICIOS DE EMERGENCIA



Llamar al **112** y, si se considera necesario, al **teléfono de asistencia 900 200 999**. Informar claramente de la situación y **seguir las instrucciones de las autoridades**.

112

900 200 999

SE ACTUARÁ SIEMPRE TENIENDO EN CUENTA QUE LO IMPORTANTE ES ATENDER LA VÍCTIMA Y PROPORCIONARLE UN ESPACIO DE SEGURIDAD.



4. PAUTAS GENERALES DE ACTUACION ANTE CASOS DE AGRESIONES SEXUALES



ANTE LA PERSONA QUE SUFRE LA AGRESIÓN

- 1 Acércate, identifícate como personal del local y dile que la vas a ayudar.
- 2 Explícale que hay un protocolo de actuación en el establecimiento y que sabes qué hacer. Pregúntale la edad para saber qué protocolo aplicar.
- 3 No dejarla sola y procurarle un lugar seguro.
- 4 Sólo se le pregunta por lo sucedido si ella quiere hablar.
- 5 Observar si precisa atención médica urgente.
- 6 Ayúdala a contactar con alguien de confianza.
- 7 No pedir detalles.
- 8 No dudar de ella ni cuestionarla.
- 9 Llamar de forma INMEDIATA al 112.
- 10 Llamar al 900 200 999 para la intervención y asistencia inmediata por personas expertas en la materia.
- 11 Si la mujer quiere marcharse, ayudarla a pedir un taxi en caso de que sea necesario y asegúrate de que está en condiciones de partir correctamente.
- 12 Evita la intervención de otras personas que no son competentes.
- 13 Se le proporcionará información sobre sus derechos asistenciales y recursos específico para ser atendida (24 horas/ 365 días - 900 200 999) y Centro de Información a la Mujer del municipio.



ANTE LA PERSONA QUE AGREDE

- 1 Recrimina esa conducta, avisando que no se va a permitir.
- 2 Si persiste, invítale a abandonar el local .
- 3 Llamar de forma INMEDIATA al 112 .
- 4 Según la gravedad de lo sucedido, llama a la policía y trata de identificar y/o retener al agresor y a otras personas que hayan sido testigos de lo sucedido.



RECOMENDACIONES

- 1 En caso de no disponer de personal de seguridad en el local, el personal responsable de aplicar el protocolo contactará con el 112 que activará los protocolos correspondientes.
- 2 Asegúrate de que las personas responsables que apliquen el protocolo han recibido la formación para realizar las pautas básicas en caso de que sucedan agresiones sexuales en el local o zona de ocio.
- 3 Identificar visualmente a la persona a las que se puede acudir ante una agresión (etiqueta, pegatina, información en la sala o zona de ocio).
- 4 Ofrecer a la víctima calma y confianza desde la empatía y comprensión.
- 5 Diferenciar entre pautas básicas y asistencia ante un delito de agresión sexual e intervención, que será solicitada al 112 y personal del 900 200 999.
- 6 Disponer de cartelería como apoyo visual y disuasorio avisando de las consecuencias de su incumplimiento (derecho de admisión) y de la recomendación de informar al personal de estas actitudes.

5. COORDINACIÓN CON AGENTES IMPLICADOS

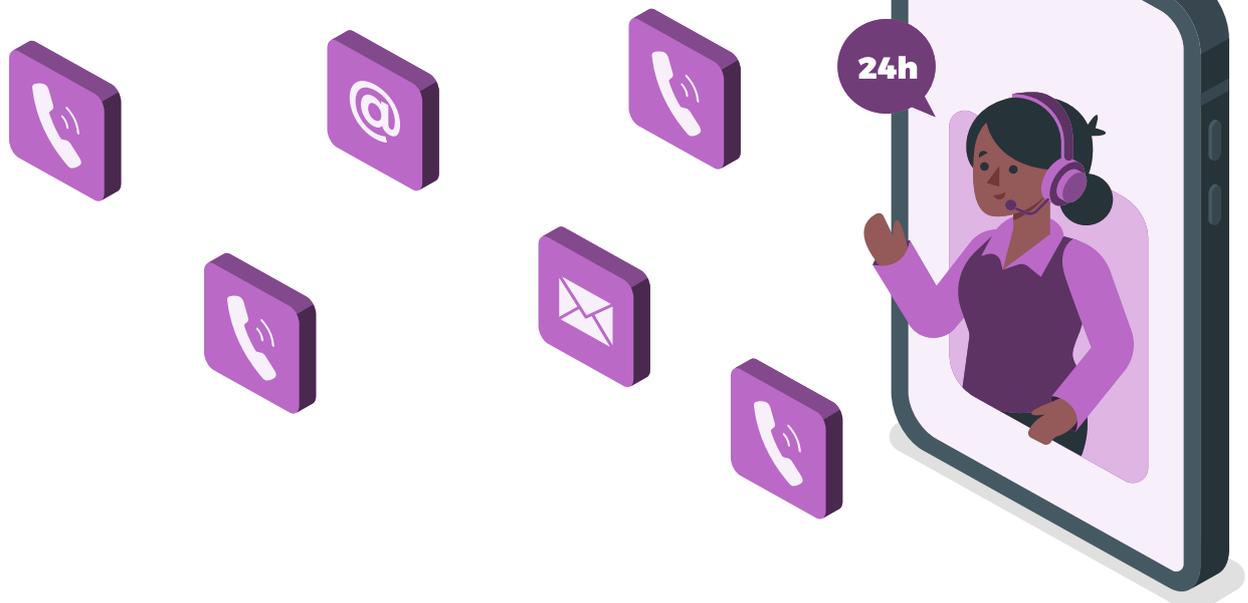
TELÉFONOS Y RECURSOS

- **Emergencias** _____ **112**
- **Tfno. 24 horas Atención a la mujer en Andalucía** _____ **900 200 999**
- **Tfno. 24 horas Atención a la mujer en Andalucía** _____ **016**
- **Policía Local de Salteras** _____ **629 316 164**
- **Guardia Civil Salteras** _____ **955 707 246**
- **Centro Municipal de Información a la Mujer de Salteras** _____ **955 708 965**

C/ Blanco White, 13.

Centro de Servicios Sociales Comunitarios

lgualdadydiversidad@salteras.es



Así pues, y en representación de la empresa

solicita su adhesión al protocolo para ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIAS SEXUALES Y
MACHISTAS de Salteras.

Para que así conste, firma, EMPRESARIA/O

PEGA ESTE DISTINTIVO EN TU ESPACIO





Ayuntamiento
de **Salteras**



Pacto de Estado
contra la violencia de género

Centro Municipal de Información a la Mujer de Salteras

C/ Blanco White, 13. Centro de Servicios Sociales Comunitarios

Igualdadydiversidad@salteras.es

955 708 965



facebook.com/AytoSalteras



[@aytosalteras](https://instagram.com/aytosalteras)



[@AytoSalteras](https://twitter.com/AytoSalteras)

Más información:

